



3.453

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 SET. 2012 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Título XIII Artículo 29 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en areas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Marieta del Carmen Molina Carrasco Rut N° 15.502.610-3 con domicilio en Los Ajenjos N° 07450 Praderas de Sta. Carolina Temuco, en arriendo de Nicho N° 9 Patio 25, por un periodo de 5 años renovable automáticamente por 3 renovaciones de 5 años cada una, en cuarta corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

| | |
|----------|--------------|
| Al Norte | Nicho N° 5. |
| Al Sur | Nicho N° 13. |
| Al Este | Limite. |
| Al Oeste | Nicho N° 10. |

Inscrita en el Libro N° 2 folio 25 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.803.152 del 21.07.2012 por la suma de \$ 119.067.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General